

S.M. | R. 76

AÑO I.

NÚM. 11.

LA VERDAD.

REVISTA SEMANAL DE RELIGION, MORAL Y FILOSOFÍA.

In verbo autem tuo laxabo rete. Luc. V, 5.

BASES DE LA SUSCRICION.

En Mahon 100 mils. de escudo al mes.
En los demás pueblos de Menorca 125 mil.
Las suscripciones fuera de la isla se harán remitiendo el importe en libranzas.

PUNTOS DE SUSCRICION,

Redaccion y Administracion, calle del Bastion 39.
MAHON.

Mahon 14 de Marzo de 1869.

Seccion doctrinal.



Estracto de la notable improvisacion que hizo monseñor el Arzobispo de Paris, en la concurridísima apertura de los actuales cursos de Teología de dicha capital, con motivo del brillante discurso inaugural que acababa de decir el Obispo de Sura, decano de aquella Facultad, sobre el papel que desempeña en la misma la humana razon.

« Califico de oportuno ese discurso; porque muchos de nuestros contemporáneos aparentan creer que la fé mata á la razon, y que esta hiere de muerte á aquella, partiendo de ahí para imaginarse que prestan un servicio al género humano desembarazándole de la religion. Así, pues, nada es mas juicioso, nada mas util que el combatir esa preocupacion errónea y funesta. Esto es lo que el orador acaba de hacer sentir á los concurrentes, y lo que yo quisiera apoyar con algunas palabras ante este auditorio, tan capaz de comprender y de respetar á la vez los derechos de la razon y los de la religion.

« La inteligencia nos ha sido dada en participacion; no de seguro para ignorar la razon de las cosas, sino mas bien para conocerla; ó al menos para buscarla. De cuantas cosas es posible y necesario el adquirir la razon, nuestra existencia es la primera y la mas importante. Si este problema radical no está resuelto, todo permanece indeciso y tenebroso, y

la vida carece de una dirección asegurada. Si por el contrario llegamos á darnos de ella una cuenta exacta, la luz que irradia de ese foco se difunde sobre todo lo demás, alumbra la senda que hemos de seguir, y nos permite ver lo que hemos de amar ó practicar.

«Así, pues, ¿de qué sirve nuestra inteligencia y nuestra libertad? ¿Qué piden de nosotros la sociedad doméstica y la civil entre sus deberes y sus derechos? ¿Cuál es el origen y la razón del mandato y la obediencia? ¿De dónde viene la vida y á donde conduce la muerte? ¿A estas preguntas que se levantan de todos los horizontes de nuestro espíritu, que se presentan aun cuando no se las llame, y vuelven cuando se las ha espulsado, que os lanzan un reto implacable en tanto que no os decidis á contestarlas: á estas preguntas hay respuestas categóricas, ciertas, razonables: y la religion es quien las dá, quien las explica y las demuestra.

«Si, ella las demuestra, del modo que las ciencias hacen sus demostraciones, con un método y unos argumentos que le son peculiares. . .

«Pues. . . participa de la naturaleza de las demás ciencias, ya que es un conjunto de hechos y de leyes; y demuestra las verdades que le son propias, con los métodos y procedimientos de investigación y de crítica espositiva, que se emplean en las ciencias análogas, en la historia, la filosofía y el derecho. Conforme acaba de recordarlo el elocuente orador, la religion empieza por apoyar sobre testimonios irrefragables los hechos que sirven de base á las creencias; luego espone sus enseñanzas teóricas, y da de ellas una noción una explicación que satisface á los entendimientos bastante atentos y sinceros: ella en fin, establece sus preceptos; sea discutiéndolos á fondo, sea señalando los resultados prácticos que producen en el seno de las razas humanas. Bajo todos sus puntos de vista, la religion es, por lo menos, tan razonable como los otros ramos del saber humano.

«Mas con esto no se dice lo bastante. La religion presenta un caracter todavía mas razonable, puesto que no contenta con responder directamente á las exigencias de la razón, á nuestra facultad de conocer y raciocinar; responde además á todas las situaciones, á todas las necesidades, y á todos los instintos del alma humana; lo cual constituye se—

garamente la mas completa satisfaccion de nuestra mente. Y en efecto: la religion mientras se dirige á vuestro entendimiento, se dirige tambien á vuestro corazon vulnerado desde el origen y lacerado con una llaga que siempre chorrea sangre; se apodera de vuestros afectos, y los purifica y ennoblece, dirigiéndolos hácia el cielo. A nuestra necesidad de amar ofrece un Dios, es decir á Aquel que es la Verdad misma, la Justicia y la Belleza, como el solo y único que puede apagar esa hambre y sed de dicha, encanto y tormento á la vez de nuestra grande naturaleza creada para lo infinito.

«La Religion responde además á las necesidades de nuestra vida individual y social, mezclándose en todas las de la tierra, para explicarlas, endulzarlas, transfigurarlas. Así es que bendice vuestra juventud, os anima en los austeros combates de la edad madura, impide ó tempera el orgullo de la fortuna próspera y los desalientos de la adversidad, os consuela en la agonía y disminuye el natural horror del sepulcro, con las promesas de una inmortalidad gloriosa. Así es, finalmente, que regula y determina los deberes y los derechos sociales, las mutuas relaciones entre los ricos y los pobres, entre los que mandan y los que obedecen, y que enseña á unos y á otros á permanecer equidistantes de la evidencia y del miedo, de la insolencia y del servilismo: y á emplear, en el trato con los hombres y en el manejo de las cosas, la justicia, el desprendimiento y el sosten de de la dignidad personal.

(Se continuará.)

(Por esta seccion,) F. C. O.

Seccion apologética.

¿Quéhan dicho los Obispos de España sobre la libertad de cultos?

Del Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid y sus sufraganeos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

(Conclusion.)

Excmo. Sr.: En España es de absoluta necesidad la conservacion de la unidad católica, que hace siglos tiene la dicha incomparable de poseer. No seria ni justo ni pro-

dente ni político ni patriótico privarla de ese precioso bien que tanto le envidian las demás naciones. La misma filosofía cuando no es del todo ciega, ha visto la necesidad de que sea una la religion del Estado. Montesquieu ha dicho sabiamente en el espíritu de las leyes que cuando el Estado está satisfecho de una religion seria una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra.

Mas antes que Montesquieu lo habia enseñado Platon. En toda república bien ordenada, dice este eminente filósofo, el primer cuidado ha de ser establacer en su territorio la verdadera religion, no una falsa, ni fabulosa y escoger por cabeza al que haya sido criado en ella desde su infancia, no á otro; El verdadero culto es el apoyo de la república. De la autoridad de estos dos filósofos, que no pueden ser sospechosos para los mas ardorosos defensores de la libertad religiosa, se desprenden naturalmente que aun consultando esto á la recta razon y á las reglas de la política humana, esta libertad no puede tener lugar en España donde hay una religion muy venerada, que al propio tiempo es la única verdadera.

Esta religion es la de Jesucristo, tal cual la recibió la Iglesia de los Apóstoles fieles intérpretes de su doctrina estendida luego por todo el mundo y trasmitida de siglo en siglo hasta nosotros por la enseñanza, siempre uniforme de los Pastores que sin interrupcion les han sucedido, bajo la inspeccion y vigilancia del primero de todos que ocupaba la silla de Roma, y sirve de centro á la unidad, invariabilidad y perpetuidad de su doctrina, de su culto y de su régimen.

Esta religion santa y sublime, conocida en el mundo con el nombre de católica, apostólica romana, obra perfectísima consumada por Jesucristo, y que contiene todas las verdades, preceptos, consejos, medios, promesas, y gracias espirituales que el hombre necesita para el logro de su salud eterna, grandioso fin de la Religion, es la del pueblo español. Ella no tiene competidora, porque ni tiene ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ha sido, y necesariamente continuará siendo, la Religion del jefe del Estado, la de los que á su alrededor ejercen cargos oficiales ó tienen parte en la administracion pública, la de todos los ciudadanos, sus hijos y sus nietos.

Seria injusta una ley que otra cosa estableciera, porque la nacion profesa esa misma Religion, creyendo firmemente que es la única verdadera. El legislador no puede contrariar esta creencia. Para reconocerla y respetarla en sus leyes, bástale saber que el pueblo tiene por verdadera la Religion que profesa, y quiere que sea la única que se conserve y se ejerza públicamente en su territorio. Este es juicio de puro hecho, que por punto general no puede desatender el legislador prudente que desea proceder con acierto en materia de tan grande importancia.

Si además este mismo legislador juzga, como es natural que suceda, que esa Religion que el pueblo exclusivamente aprueba es la más conveniente para conservarlo en reposo y tranquilidad, y que la permission de otros cultos vendria á turbarla; que con esta tolerancia, que se llama en el dia libertad religiosa, se introducirian en él disgustos, divisiones, discordias, y guerras civiles, la indiferencia religiosa ó el ateismo, que son las funestas consecuencias que por necesidad produce la pluralidad de cultos,

especialmente en los pueblos no habituados á tenerla, obrará con justicia no consintiendo el ejercicio público de ningun otro distinto del que ha admitido el pueblo, en conformidad á ese juicio, que es puramente político.

La doctrina que acaba de esponerse puede con tanta mas seguridad invocarse para defender la unidad católica en España, cuanto que la única escepcion que esa doctrina admite en lo relativo al respeto debido á la Religion dominante en un país y á la conciencia de la intolerancia de otra en sus dominios, ha sido establecida por la misma equidad natural en favor del catolicismo; porque no siendo libre para el hombre dejar de seguir la verdad cuando le es conocida, no es eleccion, sinó deber para él, lo^s pueblos y legisladores, cualesquiera que sean sus condiciones y circunstancias, reconocer y someterse á la Religion católica desde el feliz momento en que la conocen, pues que reúne en sí los evidentes caractéres de la verdad.

Sin faltar á estos principios de justicia, no puede dejar de ser la Religion católica la única cuyo público ejercicio se permita en el Estado. Los españoles la veneran y la quieren. Pruebas irrefragables de su inmóvil adhesion á lá misma son sus mártires, sus Santos, sus sábios, sus Reyes, sus capitanes, sus Concilios, sus Córtes, sus catedrales insignes, sus renombradas escuelas, sus famosos monasterios, sus leyes, sus Códigos, sus libros, sus guerras, sus conquistas, toda su gloriosa historia, y en la actualidad atestiguan esa misma adhesion y amor entrañable á la fé de sns padres sus costumbres populares, piadosas asociaciones, su desprendimiento para sostener el esplendor del culto, sus oraciones y ofrendas en favor del Papa, el espíritu fervoroso de caridad cristiana que les anima para socorrer al pobre y al desvalido, el dolor que les causa la destruccion de sus templos, que siquiera en consideracion al arte debian conservarse, el terror religioso que experimentan al tener noticia de la profanacion de las casas y objetos sagrados, el interés que han mostrado inspirarles la suerte desgraciada de las inofensivas y ejemplares monjas, el amargo desconsuelo con que á muchas de ellas las han visto sacar de sus cláustros; el empeño, en fin, con que unos procuran no dejarse seducir por la mala doctrina, y otros en querer conservar á pesar de sus obras el honroso dictado de católicos. ¡Ah! Estos hechos, mas elocuentemente que las palabras, demostrarán al gobierno provisional, al futuro Congreso, y al mundo todo, que la mayoría inmensa de la nacion quiere la Religion católica apostólica romana. ¡Sola...! ¡Sola...!

Valladolid 23 Noviembre 1868.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid.—(Siguen las firmas.)

Nota.—El Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia y los RR. Obispos sus Sufraganeos, entre los cuales se cuenta nuestro dignísimo y amable prelado, D. Mateo Gaume y Garau, hicieron suya y firmaron la misma exposicion del Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y sus Sufraganeos.

(Por esta seccion.) Dr. Lorenzo Pons Pro.

Ojeada Religiosa.

De «El pensamiento Español»

«Las cuestiones religiosas se agitan cada día mas en Prusia; los periódicos de todas clases las tratan diariamente y se emprenden discusiones religiosas por todas partes. El caracter general que las distinguen es negar la autoridad disciplinal de la iglesia protestante oficial: varios hechos lo prueban, y los periódicos liberales dicen que muchas gentes se separan del protestantismo, abandonando unos toda religion y haciéndose groseros materialistas, y convirtiéndose otros al catolicismo.»

Esto equivale á decir que el protestantismo muere, mientras se engrosan las filas de los hijos de la Iglesia. Llor á Dios.

De la villa de Cee (Galicia) nos escriben lo siguiente «El día 6 de (Febrero) tuvo la villa de Cee la dicha de ver á un protestante abjurar sus errores y abrazar nuestra santa fé, pidiendo con toda ansia, por medio del intérprete que le acompañaba, el bautismo, el cual le administró solemnemente el Parroco D. Andrés Porto. El neófito recibió dicho sacramento con una edificacion y humildad admirables, previa la instruccion necesaria. Se le pusieron los nombres Juan Enrique, y fueron sus padrinos, D. José Sanchez y su Sra. D. Ramona Rodriguez de la espresada villa. El convertido es uno de los tripulantes náufragos del vapor inglés «S'sirian,» que encostó (el Enero) cerca del Cabo Finisterre.»

* * *

« La esposicion á las Córtes en favor de la unidad católica sigue firmandose, y ya cuenta millones de firmas..... No hay pueblo alguno en toda la nacion que no pida la conservacion de la unidad religiosa..... Se va á demostrar á los ojos del mundo entero que España es católica, y que solo unos cuantos, no muy distinguidos, que digamos, por su piedad, son los que procuran sumir á España en las tinieblas del error, fingiendo que tal es la voluntad de los españoles.... Apesar de las violencias, coacciones y demás trabas con que se ha pretendido impedir ó entorpecer esa manifestacion, un verdadero sufragio universal decidirá, por una inmensa mayoría que la voluntad de España es que la Religion Católica sea la única del Estado, con exclusion de todo otro culto..... Si las Córtes decretan la libertad de cultos (lo que Dios no permita, ni es de esperar de ellas) se verá claramente que se oponen á lo que toda España quiere, y que contradicen á sus principios.»

* * *

(Del «Pensamiento Español.»)

A pesar de las noticias que estos dias han circulado sobre el mal estado de salud de N. Santísimo Papa Pio IX, las últimas que recibimos de Roma aseguran lo contrario; participándonos que Su Santidad se mantiene firme en medio de sus incesantes tareas, y que el Domingo 1.º de Cuaresma ha dirigido su santa palabra á los fieles de Roma. Dios continúe manteniendo por mucho tiempo su inestimable salud, para bien de la Iglesia, cuyas glórias tanto ha enaltecido durante los largos años de su pontificado.

Los católicos de Austria, como los de toda la Alemania, se disponen á celebrar el aniversario 50 del sacerdocio de Pio IX. Muchos obispos han dirigido pastorales á sus fieles, invitándoles á que tomen parte en esta fiesta con sus oraciones y sus ofrendas.

* * *

Leemos en «La Correspondencia.»

«El señor Arzobispo de Valladolid ha entregado al Gobernador de la provincia las siguientes cantidades para atender á las necesidades que afligen á los pueblos castellanos: De un señor eclesiástico de Leon, 400 reales. De un particular de la provincia de Santander, 1,000. Del Exmo. é Ilmo. señor Obispo de Lugo, 2,000. Del Exmo. é Ilmo. señor Obispo de Avilla, 3,000. Del Exmo. é Ilmo. señor Obispo de Pamplona, 5,100. Del eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal arzobispo de Santiago, 10,000. Segunda remision hecha por el Rmo. Obispo de Pamplona, 3,000. Total, 26, 400 reales.»

He aquí un alto ejemplo de las virtudes del Clero, acudiendo á remediar la miseria pública en medio de la suya propia, que es grande.

* * *

Después de reproducir el periódico «Las Cortes» la lista de las cantidades entregadas por varios Prelados para atender á las necesidades de Castilla, dice lo siguiente: «Imparcial ante todo, debemos elogiar este desprendimiento de los eclesiásticos y prelados referidos, que por su ministerio están obligados á dar ejemplo en el ejercicio de la caridad, mucho mas en tiempos que exigen el concurso de todos para remediar las necesidades del pais. Esta conducta no puede menos de atraerles partidarios, y de conservarles los que, por haber visto conducta diferente, pudiesen separarse del Clero católico.»

Pues esta conducta es la que siempre, desde los primeros siglos de la Iglesia, observaron los Prelados y eclesiásticos; y esto solo puede desconocerlo el encono y la pasión de los enemigos del Catolicismo.

* * *

El dia 2 del presente se inauguró solemnemente en Granada la academia que con título de la «Juventud Católica» se propone defender la unidad religiosa de España. La sesión inaugural estuvo muy concurrida, pronunciándose en ella brillantes discursos. Mucho nos agrada ver á la Juventud española seguir el ejemplo de la de Madrid, la primera que creó una academia para ese objeto.

Esa academia publica un semanario de su mismo nombre, en el que lucen su talento, con composiciones religiosas y morales de prosa y verso, ilustrados jóvenes en letras y en derecho que constituyen la redacción.

* * *

El primer presidente del Tribunal Supremo y presidente del Senado francés, Sr. Troplong, ha fallecido después de una corta enfermedad. Su muerte ha sido la de un buen cristiano, recibiendo los sacramentos de manos del Sr. Arzobispo de París. El enfermo, que conservó despejada su inteligencia hasta sus últimos momentos, dijo al

párroco de San Sulpicio dos dias antes de morir, que despues de haber leído y estudiado mucho estaba convencido de que el único libro que tenia para aquellos momentos supremos era el catecismo. — (Por esta seccion) F, C. O.

* * *

BOLETIN RELIGIOSO.

Del contexto de la historia evangélica se deduce claramente que los escribas y fariseos buscaban ocasion y motivo para culpar á Jesucristo y decretar su muerte; pero acercandose la hora en que debia consumarse la grande obra de nuestra redencion, el Salvador quiso dar una prueba inequívoca de que él era la santidad y verdad por esencia, apelando al testimonio de sus mismos enemigos y diciendoles, á la faz del mundo: ¿ Quien de vosotros me convencerá de pecado? ¡Ojalá pudieramos hablar de esta manera!; pero ¡ infelices de nosotros! con demasiada frecuencia hollamos y conculcamos los mas sagrados derechos de nuestro Criador, insultamos su magestad soberana, tributando á las criaturas el honor y la gloria que solo á él se debe y á pesar nuestro, nos vemos obligados á confesar, con mas razon que el penitente rey David, que el número de nuestros pecados sobrepuja el de los cabellos de nuestra cabeza. ¿ Deseamos salir de nuestro miserable estado? En el sacramento de la penitencia encontraremos el medio mas eficaz para liquidar nuestras deudas, satisfacer la divina justicia, romper las pesadas cadenas que nos tienen sin libertad, recobrar los derechos á la herencia de la gloria, que por la culpa perdimos, y purificar nuestras almas, adornandolas con la cándida estóla de la gracia. El cristiano que recibe con las debidas disposiciones este sacramento, puede decir: ¿ quien me convencerá de pecado? porque Dios pone en olvido eterno todas sus iniquidades.

Dr. Lorenzo Pons, pbro.

SANTOS DE LA SEMANA.

Dia 15 lun. s. Raimundo abad. y fund. y s. Longinos már. 16 már. s. Abraam ermitaño y s. Madrona v. y m. 17 miér. s. Patricio ob. y s. Gertrudis. 18 juév. s. Gabriel Arcangel. 19 viér. s. José y los Dolores de Ntra. Sra. 20 sáb. s. Niceto ob. y sta. Eufemia v. y m. 21 Dom. de Ramos. s. Benito abad y fund.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Continúa la predicacion cuaresmal en los templos y dias, y á cargo de los Sres oradores consabidos.

El miércoles al anocheecer en la Iglesia de s. José despues de la corona al santo Cristo predicará de moral el Dr. D. Lorenzo Pons Pbro.

El sábado al anocheecer en la Iglesia de s. Antonio habra sermon que dirá D. Jaime Tutzó Pbro.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39 Mahon 1869.